

Depcto J 1  
JUAN DAVID GARCIA PALACIO  
ABOGADO

Depcto J 1  
JUAN DAVID GARCIA PALACIO  
ABOGADO

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS.

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO CONEXO  
RADICADO: 05001310302220160055200 (Del Juzgado 22 Civil del Circuito)  
DEMANDANTE: LEONOR MARIA RAMIREZ JIMENEZ  
DEMANDADA: DIANA PATRICIA GONZALEZ LEMA  
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

101 Cebes  
21 MAR 20 3:20 PM DECCM

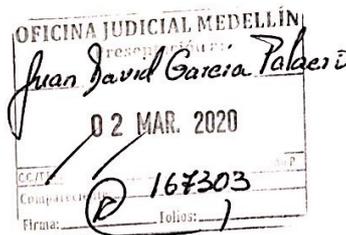
JUAN DAVID GARCIA PALACIO, mayor de edad, vecino de esta municipalidad, identificado con cedula de ciudadanía número 71.624.185 de Medellín, Abogado titulado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 167.303 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de la Demandante manifiesto al Despacho que la liquidación del crédito que oportunamente presentara al Despacho es la misma y no ha cambiado en nada, salvo los intereses que se han causado a hoy, me sostengo en ella y la misma tiene todos los abonos a intereses realizados por la parte Demandada, no hay abonos a capital y no tengo acuerdos extraprocerales con el Abogado de la parte Demandada.

Solicito Señor Juez continuar con la ejecución del proceso con base a la liquidación del crédito que yo oportunamente presente y que reposa en el expediente con radicado 05001310302220160055200 el cual ya es de su conocimiento en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

  
JUAN DAVID GARCIA PALACIO  
ABOGADO  
C.C. 71.624.185 de Medellín  
T. P. 167.303 C.S. de J.



[juanabog@hotmail.com](mailto:juanabog@hotmail.com)  
3104286887